

Villavicencio, Meta, 24 de julio de 2023.

Señora

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ

C.C. N° 40.330.674 de Villavicencio.

Coordinadora Técnica Impulsa Meta y Supervisora.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-CT-183 –N° 0183 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-06-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DIVATTO SAS CON NIT 901353180 - 0 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META**”, me permito comunicarle que he designada como supervisora del contrato, en calidad de Coordinadora Técnica, en el cual adquiero las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Implementación del sistema de gestión de inventario soportado en tecnología de radiofrecuencia.
2. Hacer el empalme entre el sistema contable de la empresa (contapyme) y la herramienta seleccionada.
3. Hacer pruebas y ajustes al sistema de gestión de inventario soportado en tecnología de radiofrecuencia.
4. Realizar una interfaz para comunicar la información que recoge el lector inalámbrico, versus la información que entrega el software contable para determinar que productos sobran y/o faltan en el inventario.
5. Asegurar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema
6. Presentar un informe mensual de actividades incluyendo anexos y soportes.
7. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
8. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, Arl y prestaciones sociales para el respectivo proceso de pago (Sí aplica).
9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

ENTREGABLES

1. Informe del sistema de gestión desarrollado e implementado.
2. Manual del procedimiento e informe de la aplicabilidad de la interfaz.
3. Entrega de un Sistema que centralice el control de inventario entre contapimes y woocommer. debe proceder escanear el inventario físico, actualizando contapimes y woocommer.



4. Entrega del sistema administrativo para subir inventario con precios, fotos, descripciones, y demás información entregada por el empresario; creando grupos por marcas, referencias, tallas, colores. esto con el fin de tener el inventario organizado y legible en el sistema. el presente sistema debe informar anomalías como: ropa que falte, ropa que sobre y poder corregir un inventario anteriormente.

Cordialmente;

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

